

Miércoles, 3 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

##### **EDICTO. Modificación numeración de calle Alcorcón.**

Conforme al artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales -RPDT-, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, los ayuntamientos deben mantener actualizada la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas; y también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

Por ello, se incoó expediente para proceder a la numeración de la calle Alcorcón de este municipio.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 26/11/2025 se ha acordado aprobar inicialmente la numeración de la vía pública calle Alcorcón de este municipio, de la forma que a continuación se detalla (según plano anexo), de conformidad con la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

En virtud de lo anterior, se abre un plazo de 20 días de información pública, sin perjuicio de notificar, a los/as interesados/as conocidos/as, durante el cual, puedan examinar el expediente, a fin de exponer cuantas observaciones, alegaciones y aportar cuantas justificaciones y documentos entienda pertinentes, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

Informadas las reclamaciones que se presenten, se procederá a la aprobación de las mismas.

Arroyo de la Luz, 26 de noviembre de 2025

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

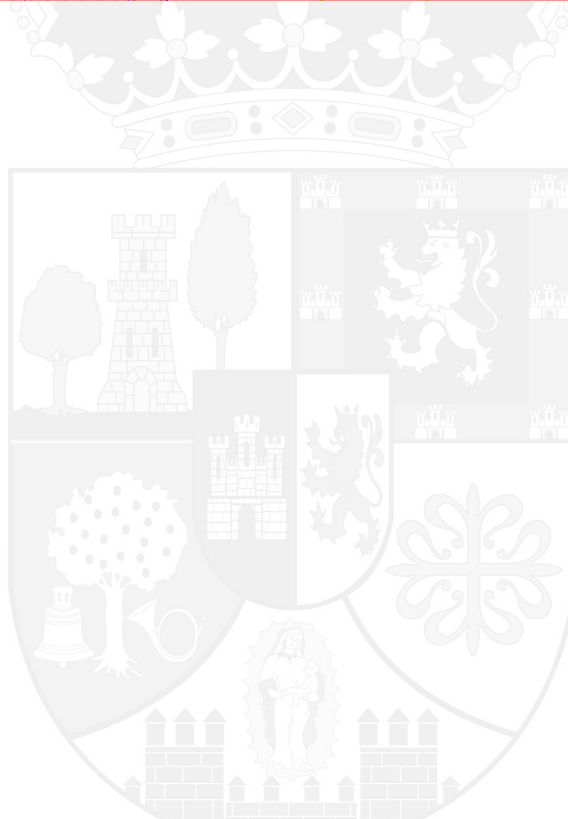
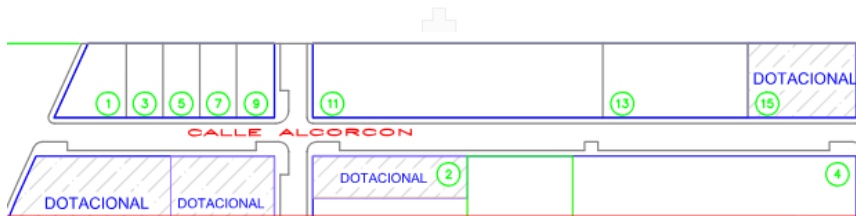


Miércoles, 3 de diciembre de 2025



Excmo. Ayuntamiento  
de Arroyo de la Luz

## ANEXO I



Ayuntamiento Arroyo de la Luz

Plaza de la Constitución nº16, 10900, Arroyo de la Luz (Cáceres)  
Teléfono: 927 27 00 02 / Fax: 927 27 15 11  
Email: registro@arroyodelaluz.es / sede electrónica: arroyodelaluz.sedelectronica.es

PEGATINA DE REGISTRO

